

DECRETO

Nº 0216

“Por medio del cual se Incorpora un docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento del Magdalena

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 señala “cuando se trata de traslados entre Departamento, Distritos o Municipios Certificados, se requerirá, además el acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales

Que el Departamento de Bolívar y el Departamento del Magdalena suscribieron convenio No. 008 interadministrativo de fecha 05 de febrero de 2019, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado nombramiento del (la) docente **DEIRIS DANIELIS DIAZ SERRANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.051.822.395, docente en propiedad en el Nivel Básica Primaria, Grado “2A” en el Escalafón Nacional Docente perteneciente a la planta docente del Departamento del Magdalena.

Que la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, expidió el Decreto No. 0134 de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual se ordena el traslado definitivo al (la) docente **DEIRIS DANIELIS DIAZ SERRANO** al Departamento de Bolívar, sin solución de continuidad.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaria de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaria de Educación de Bolívar como docente de Básica Primaria a él (la) señor (a) **DEIRIS DANIELIS DIAZ SERRANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.051.822.395, en la Institución Educativa San Pedro Consolado del Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaria de Educación de Bolívar al (la) docente **DEIRIS DANIELIS DIAZ SERRANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.051.822.395, nombrado (a) en propiedad, grado “2A” en el Escalafón Nacional Docente en el cargo Docente de aula, **BÁSICA PRIMARIA**, en la Institución Educativa San Pedro Consolado del Municipio de San Juan Nepomuceno - Bolívar.

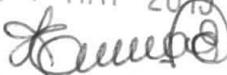
ARTICULO SEGUNDO: La incorporación del (la) mencionado docente se efectúa sin solución de continuidad, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaria de Educación del Departamento del Magdalena, a la Dirección Administrativa de Planta de Establecimientos Educativos - Nomina Y novedades, Hoja de vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

14 MAY 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar